



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 08 de junio de 2020
HCM.Min.Com. No. 035/20

Señora
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-



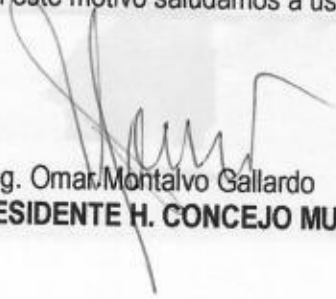
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 08 de junio de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el proyecto de Resolución, presentado por el CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, emergente de las inspecciones realizadas a los diferentes centros de abasto y a los mercados móviles (indica) que evidenció que se colocaron plásticos sobre los productos comercializados, como las vendedoras de carne en el Mercado Central, sin embargo (señala) que estas soluciones de buena fe, pueden convertirse en un riesgo y atentar contra la salud de los consumidores; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado MODIFICAR la propuesta de Resolución, por MINUTA DE COMUNICACIÓN, aprobando la misma, con los ajustes correspondientes, recomendando a su autoridad, que en el marco de sus competencias, cumplir y hacer cumplir la normativa que regula las previsiones y precauciones de orden biosanitario, en la comercialización en los diferentes centros de abasto y como también en los mercados móviles, para evitar contaminación a los consumidores y todos los productos deben encontrarse a la altura de 0,80 a 1 metro del piso, decisión asumida en sujeción al art. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 035/20

Se RECOMIENDA, a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, cumplir y hacer cumplir la normativa que regula las previsiones y precauciones de orden biosanitario, en la comercialización de los diferentes productos en todos los CENTROS DE ABASTO legalmente establecidos y como también en los MERCADOS MÓVILES, para evitar contaminación a los consumidores del COVID-19, por falta de previsiones; asimismo se recomienda sustituir los plásticos con PROTECTORES ACRÍLICOS FUNCIONALES en los centros de abasto con puestos fijos y como también evitar el expendio de productos alimenticios en el suelo y que los mismos, deben encontrarse a la altura de 0,80 a Un (1) metro del piso, entre otros temas de protección y bioseguridad, en ese sentido, debe informar al Pleno del H. Concejo Municipal, sobre las acciones asumidas, en el plazo previsto en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

